INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 473 /2022

Asunción, 5 de setiembre de 2.022.-

Señor
**Abg. PABLO ORTIZ SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a vuestros comentarios y observaciones en el SICP, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA Y PONTON PARA LA I.N.C." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID. N° 417.250**, manifestamos lo siguiente:

**Comentarios sobre Verificación del llamado**

*Comentario: Se consulta a la convocante si los servicios precisaran de personales por parte de los oferentes que operen las maquinarias solicitadas en el llamado.*
**Respuesta:** se incluye en las Especificaciones Técnicas la necesidad de contar con operadores

*Comentario: Se consulta a la convocante sobre la discrepancia en la unidad de medida del servicio de alquiler de grúas puesto que para todos los ítems del lote 2 establecen "Horas (Hs)" mientras que en los 2 ítems del lote 1 que referencian al mismo servicio establecen unidades de medidas distintas como "GL (Global) y TN (Tonelada)".*
**Respuesta:** El servicio solicitado para el Lote 1, es el siguiente:

- Ítem 1: "Servicio de Alquiler de Grúa con almeja: para carga y descarga de insumos y materia prima como piedra caliza, Clinker, yeso importado y mercaderías varias a granel según necesidad", **que deben ser cotizados por toneladas.**
- Ítem 3: "Servicio de Izaje en muelle portuario: para Izaje de maquinarias mini palas, mini tractor, compresores, equipos de extracción de materiales considerados remanentes en barcazas, buques motores, barcos u otros", **que deben ser cotizados por cada barcaza, buque motor, barco u otro**.

Mientras que los servicios solicitados para el Lote 2, **no son para carga y descarga de insumos y materias primas a granel**, sino para para desmontaje y montaje de piezas de gran envergadura, para movimiento de contenedores, carga de cuerpos moledores en molinos, por tanto, deben ser cotizados por horas.

*Comentario: Se observa que el tipo de pliego utilizado no corresponde a la modalidad de LPN.*
**Respuesta:** Se realiza la corrección correspondiente

*Comentario: El monto previsto en el PAC es de Gs. 3.702.858.610 mientras que la constancia pluri para el objeto de gasto 252 es de Gs. 1.815.000.000.*
**Respuesta:** Se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto. El monto máximo se ajusta la disponibilidad presupuestaria disponible para el Ejercicio 2023.

*Comentario: Se observan que recomiendan marcas como PPM o PALFINGER en laa EETT de los items de lote 2.*
**Respuesta:** Se eliminan dichas recomendaciones de las Especificaciones Técnicas.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

**CP. ADRIANA ENCINA**
**Unidad Operativa de Contratación**